

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1924/21

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****Comisaría de Aguas**

D. Alberto Corona Alonso (**7531**) en representación de la Comunidad de Regantes Alto La Mata (en formación), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a partir de varios aprovechamientos ya autorizados mediante Inscripción de un Aprovechamiento Temporal de Aguas Privadas en el Registro de Aguas (Sección C), expediente de referencia PCAV099025 a favor de D. Fructuoso Corona Alonso, con destino a riego de 25 ha, un caudal máximo de 73,80 l/s y un volumen máximo anual de 246.000 m³ en el término municipal de Horcajo de las Torres (Ávila), el expediente de referencia PCAV099026, a favor de D. Fructuoso Corona Alonso, con destino a riego de 22 ha, un caudal máximo de 39,60 l/s y un volumen máximo anual de 132.000 m³ en el término municipal de Horcajo de las Torres (Ávila), el expediente de referencia PCAV099024 a favor de D. Luís Gonzalo Corona Alonso, con destino a riego de 23,5 ha, un caudal máximo de 42,3 l/s y un volumen máximo anual de 141.000 m³ en el término municipal de Horcajo de las Torres (Ávila), y la Inscripción de un Aprovechamiento Temporal de Aguas Privadas en el Registro de Aguas (Sección C), expediente de referencia PRAV099001 a favor de D. Saturnino Blanco Gómez, con destino a riego de 8 ha, un caudal máximo de 14,40 l/s y un volumen máximo anual de 48.000 m³, en el término municipal de Horcajo de las Torres (Ávila).

Con la concesión solicitada se pretende, unificar los aprovechamientos autorizados en una concesión a favor de los actuales solicitantes, aumentando la superficie de riego hasta las 98,78 ha en rotación dentro de un perímetro de 392,87 ha, manteniendo el volumen máximo anual total autorizado (567.000 m³), en los términos municipales de Horcajo de las Torres y Rasueros (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 5 puntos de toma con las siguientes características:

Nº	TIPO DE TOMA	PROFUNDIDAD (m)	DIÁMETRO ENTUBADO (mm)	DIÁMETRO (mm)
1	Sondeo	200	350	500
2				
3				
4				
5				

- La situación de los puntos de captación son los siguientes:

Nº	POLIGONO	PARCELA	TERMINO	PROVINCIA
1	11	708	Horcajo de las Torres	Ávila
2	8	20637		
3	8	287		
4	8	698		
5	11	602		

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 98,78 ha en rotación dentro de un perímetro de 392,87 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLIGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
282	8	Horcajo de las Torres	Ávila	392,87 ha
283				
284				
285				
286				
287				
291				
294				
308				
309				
628				
630				
631				
633				
635				
639				
698				
699				
727				
779				
780				
781				
801				
20637				
319	9			
602	11			
605				
647				
650				
651				
652				
653				

PARCELA	POLIGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
654	11	Horcajo de las Torres	Ávila	392,87 ha
655				
670				
673				
707				
708				
267	12	Rasueros		
268				
271				
282				
283				
284				
307				

- El caudal máximo instantáneo es de 91,20 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 567.000 m³/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

Nº	TIPO	POTENCIA (CV)
1	Grupo electrobomba sumergible	100
2		
3		
4		
5		

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de Agua Subterránea Medina del Campo (ZNA) (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila como de su exposición en el Ayuntamiento de Horcajo de las Torres (Ávila) y el Ayuntamiento de Rasueros (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Horcajo de las Torres (Ávila), en el Ayuntamiento de Rasueros (Ávila), en los registros de las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quien desee examinar la documentación técnica del expediente de referencias ALB-0122/2017 CP-2733/2017 (ALBERCA/AYE) deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Duero presentada a través del Registro Electrónico Común (REC). En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el Registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar “Solicitud acceso a la documentación en fase de información pública” y la referencia del expediente en información pública a cuya documentación técnica se quiere acceder. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI, dirección de notificación, correo electrónico y la forma preferente por la que quiera acceder a la documentación (presencial o en soporte electrónico). En caso de optarse por la vía presencial, el expediente podrá ser consultado previa cita en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/Muro, 5 de Valladolid. De optarse por el acceso en soporte electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadano, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

Confederación Hidrográfica del Duero, 14 de septiembre de 2021.

La Jefa de Sección Técnica, *Raquel Matesanz García*.

